

## Ayuntamiento de Campos del Río

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

## "ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD"

Visto el escrito de fecha 25 de Noviembre de 2020, presentado por Doña , por el que solicita ayuda de emergencia social/urgente necesidad, para la concesión de dos cestas de alimentos con importe de 60€ cada una, asciende a un total de 120€ ya que presentan insuficiencia de recursos para la alimentación".

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 25 de Noviembre 2020, cuya valoración es la que sigue:

.../// "FAVORABLE para la concesión de dos cestas de alimentos con importe de 60€ cada una, asciende a un total de 120€ ya que presentan insuficiencia de recursos para la alimentación".

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

## **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONCEDER a Doña

concesión de dos cestas de alimentos con importe de 60€ cada una, asciende a un
total de 120€ ya que presentan insuficiencia de recursos para la alimentación".

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente a la interesada, y a los
servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.- DESE** cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria."

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Dña. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

